

QUILLOTA, 16 de Junio de 2023

EXENTO N°: 4547 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5.794 / VISTOS

- 1.- Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de Fecha 09 de marzo de 2023;
- 2- La Orden de Trabajo N° 675 de 21/03/2023 del **LICEO COMERCIAL DE QUILLOTA**;
- 3- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 358 de 30/03/2023;
- 4- Certificado de Título;
- 5- Ord. 216 de 24 de marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM, a Alcaldesa (s), en que solicita regularizar Decretos y Contratos pendientes de personal REDQ correspondiente año 2022 y contrataciones de enero a mayo 2023, proceso que se realizará hasta junio de 2023;
- 6- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

TITULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

EMPLEADOR

FONDO

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:

ROXANA LUSITANIA ASTUDILLO CÁRDENAS

16.752.408-7

22 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

PSICOPEDAGOGA

PSICOPEDAGOGA

LICEO COMERCIAL DE QUILLOTA

09/03/2023 HASTA 29/02/2024

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

PRORRETENCIÓN

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal a Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA